



DON VICENTE ALEXIS HENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE FIRGAS (LAS PALMAS)

EXPONE:

Vista la propuesta de la Concejal de Hacienda de fecha 21 de julio de 2023 que dice:

“Vistas la certificaciones emitidas por la Secretaría General, incluidas en el expediente gestiona arriba relacionado, relativa a las asistencias de l@s Concejal@s a los órganos colegiados, celebradas el 22 de junio, 4, 11, 13 y 18 de julio de 2023.

A los efectos previstos en la sesión plenaria de trece de julio de 2023 de “Determinación de las Dietas por asistencia a Órganos Colegiados” los miembros de la Corporación percibirán por su asistencia al órgano plenario, comisiones informativas y juntas de gobierno local las cuantías de 60,00 € 30,00 € y 120,00 €, respectivamente. Esta asistencia se acreditará mediante el correspondiente certificado expedido por la Secretaría General.

En atención a lo expuesto, propongo previo informe de Fiscalización, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar las asistencias a órganos colegiados por los siguientes importes:

CONCEJAL/A	IMPORTE
Jaime Hernández Rodríguez	120 ,00 €
María del Mar García Medina	120,00 €
María del Pino Falcón Medina	120,00 €
Jeremías Rodríguez Rosales	120,00 €
Juan Manuel García Díaz	120,00 €
Arisay Juana María Medina Pulido	120,00 €
Manuel del Rosario Báez Guerra	480,00 €
Aniceto Juan Ramón Cruz Quintana	480,00 €
María Inmaculada Martín González	120,00 €
TOTAL	1.800,00 €

SEGUNDO.- *Incluir su reconocimiento en la próxima nómina por el Área de Recursos Humanos.*

TERCERO.- *Dar traslado al departamento de Recursos Humanos.”*

Visto el informe de fiscalización del Interventor Accidental de conformidad de fecha 21 de julio de 2023 cuyo resultado dice:





“(…) De acuerdo con el art. 17.2b de Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, tendrán la consideración de rendimientos del trabajo las cantidades que se abonen, por razón de su cargo, a los Concejales de Ayuntamiento, con exclusión, en todo caso, de la parte de las mismas que dichas instituciones asignen para gastos de viaje y desplazamiento, cuya retención cuenta con el mismo régimen que las percepciones fijas por el desempeño del mismo, con dedicación exclusiva.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN : CONFORMIDAD.”

Vista la propuesta del Concejal de Hacienda de fecha 21 de julio de 2023 y el informe de fiscalización del Interventor Accidental de conformidad de fecha 3 de julio de 2023, en uso de las facultades conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y disposiciones complementarias, por el presente,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar las asistencias a órganos colegiados por los siguientes importes:

CONCEJALIA	IMPORTE
Jaime Hernández Rodríguez	120 ,00 €
María del Mar García Medina	120,00 €
María del Pino Falcón Medina	120,00 €
Jeremías Rodríguez Rosales	120,00 €
Juan Manuel García Díaz	120,00 €
Arisay Juana María Medina Pulido	120,00 €
Manuel del Rosario Báez Guerra	480,00 €
Aniceto Juan Ramón Cruz Quintana	480,00 €
María Inmaculada Martín González	120,00 €
TOTAL	1.800,00 €

SEGUNDO.- Incluir su reconocimiento en la próxima nómina por el Área de Recursos Humanos.

TERCERO.- Dar traslado al departamento de Recursos Humanos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en la fecha que figura al margen del presente documento.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
(firmado electrónicamente)

